



ADMINISTRACIÓN
PROVINCIAL DE
IMPUESTOS

**DECLARACIÓN JURADA DE ACTIVIDADES Y
ALÍCUOTAS**
**Para presentar ante los Agentes de Retención y/o
Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos**



Provincia de Santa Fe

ANEXO I
RESOLUCIÓN GENERAL N° 15/97
(t.o. según Resolución General N° 06/2011 – A.P.I.) y modificatorias

AGENTE DE RETENCIÓN Y/O PERCEPCIÓN

CUIT N°:

El que suscribe, LILIANA CASTAGNARO

D.N.I./C.I./L.E. N°: 18.307.066 con domicilio real en AV. SAN MARTIN 4723

Código Postal 1417 de la localidad de CABA Provincia de BUENOS AIRES

en su carácter de **(1)** APODERADA, de la empresa FAMIQ SRL

inscrita en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la Provincia de Santa Fe bajo el número 901-9889627-7 C.U.I.T. N° 30-53806884-1, lo cual se acredita con la constancia de Inscripción que se adjunta, manifiesta con carácter de Declaración Jurada que la actividad por la cual se pretende realizar la retención y/o percepción de dicho tributo cuenta con el siguiente tratamiento impositivo en el Código Fiscal (t.o. 1997 y modificatorias) y/o Ley Impositiva (t.o. 1997 y modificatorias):

- Exenta según Artículo/s 213 inciso Ñ del Código Fiscal (t.o. 1997 y modificatorias).
- Alícuota del% según Artículo 7° inciso de la Ley Impositiva (t.o. 1997 y modificatorias)
- Régimen Especial del Convenio Multilateral 18.877 – Artículo porcentaje atribuible a Santa Fe% - Alícuota del%
- Alícuota del % s/Artículo inciso/punto de la Resolución General 15/97 – API – (t.o. Resolución General 06/11 y modificatorias).
- Desgravaciones conforme a lo dispuesto en

Sujetos alcanzados por el segundo párrafo del artículo 12 de la Resolución General N° 15/97 y modificatorias:

- Contribuyente local exclusivo de la Provincia de Inscripción bajo el N° (adjuntar copia de la constancia de inscripción).
- Contribuyente de Convenio Multilateral que no tenga incorporada a la Provincia de Santa Fe inscripto bajo el N° (adjuntar copia de la constancia de inscripción)

Aclaraciones u observaciones:

Certificado de exención nro.00289 (adjunto). El artículo 160 inciso ñ se corresponde con el artículo 213 inciso ñ según modificatorias TEXTO S/LEY (Santa Fe) 13463 - BO Santa Fe: 23/1/2015

Afirmo que los datos son correctos y completos y que esta declaración jurada se ha confeccionado sin omitir, ni falsear dato alguno, siendo fiel expresión de la verdad.

CABA 22/03/2017

Lugar y Fecha


LILIANA B. CASTAGNARO
FAMIQ S.R.L.
APODERADA

Firma y Aclaración

(1) Contribuyente titular, socio, gerente, presidente, apoderado.